



**I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS**

3037

DECRETO REGISTRADO N° _____/

CONCÓN,

11 OCT 2023

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La Ley N°19.424 que creó la Comuna de Concón.
4. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
7. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. alcalde.
8. Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
9. D.A N°3085 de fecha 04 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Marco Solorza Moreno.
10. Por orden del Sr. Alcalde.
11. Certificado de disponibilidad N°1089 de fecha 29 de septiembre de 2023 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, a la autoridad infrascrita le corresponde la administración superior del Municipio, y por tal razón, en esa calidad debe velar por la correcta marcha de las distintas unidades municipales que la conforman, en atención a sus tareas y servicios, y considerando la necesidad de nombrar en suplencia a la Srta. Leslie Dionissopoulos Canales, por un periodo de quince días para ser destinada a la Dirección de Turismo y Fomento Productivo.

DECRETO

1. **RATIFÍQUESE NOMBRAMIENTO**, en calidad de Suplencia a la Srta. **LESLIE DIONISSOPOULOS CANALES**, RUN N° [REDACTED], escalafón Técnico Grado 15°, cumpliendo con 44 horas semanales, desde el 01 de octubre de 2023 hasta el 15 de octubre de 2023, asignada a cumplir funciones en la Dirección de Turismo y Fomento Productivo.
2. **CONSIDÉRESE**, la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
3. **CANCÉLESE**, a la persona contratada el sueldo correspondiente al Grado 15°, 44 horas, con cargo al Subtítulo 21 03 "Suplencia y Reemplazos" del Presupuesto Municipal.
4. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto por la Secretaria Municipal de forma personal.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA RODRÍGUEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/MS/cct
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS
• TURISMO
• REGISTRO SIAPER
• INTERESADO



FREDDY RAMIREZ VILLALBA

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado